

## ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO

No.( 21) de \_\_\_ 210CT 2016

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos Nación de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG", para la vigencia fiscal de 2016."

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG" en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 3211 de octubre 3 de 2016, la cual hace parte integral del presente Acuerdo, se efectuó una Distribución en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Gestión General para la vigencia fiscal 2016, correspondiéndole a CORPAMAG una asignación adicional para Gastos de Funcionamiento por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000).

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que se hace necesario modificar la desagregación del anexo del decreto de liquidación, en el presupuesto de funcionamiento de CORPAMAG para la actual vigencia, ya que los recursos adicionados mediante la Resolución No. 3211 del 3 de octubre de 2016 se encuentran presupuestados en el rubro 1 0 1 8 "Otros Gastos Personales — Distribución Previo Concepto DGPPN", debiendo ser trasladados para atender faltantes de Gastos de Personal en la apropiaciones de la vigencia 2016.

Que la Profesional Especializada Grado 18 con funciones de jefe Presupuesto, expidió a través del aplicativo SIIIF Nación con fecha 19 de Octubre de 2016 el certificado de disponibilidad presupuestal No. 116 por la suma TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$31.000.000), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona

Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117

Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co







Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena "CORPAMAG", con recursos de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 así:

# SECCION 3222-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

### CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB	REC	NOMBRE	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	\$31.000.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$31.000.000
1	0	1	8			OTROS GASTOS PERSONALES- DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$31.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$31.000.000
						TOTAL CONTRACREDITO	\$31.000.000

## **CREDITO**

CTA SUE	BC OI	BJ OI	RD SUB	REC	NOMBRE	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	\$31.000.000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$31.000.000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	31.000.000

10 RECURSOS CORRIENTES

31.000.000

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL







#### TOTAL CREDITO

\$31,000,000

**ARTICULO SEGUNDO**. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Publico Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Santa Marta a los.

2 1 OCT 2016

Jane

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIRECTIVO CORPAMAG

Elaborado por: M. Rojas Revisado por: P. Laguna PAUL LAGUNA PANETTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO

DIRECTIVO CORPAMAG

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co





# JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

Mediante Resolución 3211 de octubre 3 de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2016, correspondiéndole a CORPAMAG una asignación adicional para Gastos de Funcionamiento de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000), los cuales fueron asignados en el rubro 1 0 1 8 "Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN", debiendo ser trasladados para atender las necesidades pendientes por satisfacer en Gastos de Personal de la vigencia 2016.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cuando se presentó y aprobó el presupuesto de Gastos de Personal de la vigencia 2016, el incremento salarial proyectado fue de 3.5% y durante la presente anualidad el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 229 del 12 de febrero de 2016, por medio del cual se fijaron las escalas de asignación básica de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva y de las CAR´s, estableciéndose un incremento salarial del 7.77%.

Así las cosas, se requiere destinar la partida mencionada para complementar el pago de la nómina de sueldo de los funcionarios de la Corporación, acreditándola al rubro de Sueldos de Personal Nómina por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. (\$31.000.000), de acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior así:

### RUBROS A ACREDITAR:

**FUNCIONAMIENTO** 

1 - GASTOS DE PERSONAL

1 0 1 - SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA

10 1 1 SUELDO PERSONAL NOMINA

SOLICITUD: \$31,000,000

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ

**Director General** 

